



DECRETO Nº 10197 /2023.-

ARICA, 17 DE OCTUBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 740, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Sección de Eventos; Ordinario N° 1217, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 17657, de fecha 16 de octubre de 2023, Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad se prepara para recibir y entregar con un espectáculo de luces y música la llegada del año nuevo 2024, para la comunidad y turistas en general, con evento artístico con presentación de artistas locales y nacional dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

 APRUEBASE el programa denominado "BIENVENIDO AÑO NUEVO 2024", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES G	ENERALES			
1.1. NOMBRE	"BIENVENIDO AÑO NUEVO 2024"			
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de Sección Eventos.			
1.3. LUGAR	Plaza Vicuña Mackenna.			
1.4. FECHA	31 de diciembre de 2023.			
1.5. COBERTURA	Comunidad en general y turistas.			
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: f) El turismo, el deporte y la recreación m) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley Nº 18.695			
III. OBJETIVO GENERAL	La municipalidad se prepara para recibir y entregar con un espectáculo de luces y música la llegada del año nuevo 2024, para la comunidad y turistas en general.			
	La Municipalidad a través de su sección de Eventos, realizara un evento artístico con presentación de artistas locales y nacional. El o los animadores darán el vamos a las 22:00 horas con los artistas para luego dar la bienvenida al año nuevo 2024 con un show de drones.			
IV. MÉTODO VERIFICACIÓN	Registro Fotográfico			
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	Recursos Humanos Internos Alcalde de Arica Sección de Eventos Prensa Dirección de Aseo y Ornato DISAM			

	Recursos Humanos Externos			
	 ✓ Carabineros de Chile ✓ Cuerpo de Bomberos ✓ Ejército de Chile ✓ Comunidad en general 			
VI. ÍTEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 112.100.000			
VI. SUBPROGRAMA S.P. Nº 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES				

CUADRO DE IMPUTACIÓN:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO	
Servicio de producción consistente en:	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 31.000.000 IVA Incluido	
Contratación de artista nacional.	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		
Servicio de producción consistente en:	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 10.000.000 IVA Incluido	
 Contratación de artistas locales. 	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		
Contratación de animadores.	215.21.04.004.001	Hono. Com. Y Eventos (Orfeon M Orq. Sinf Otros Artistas)	\$ 300.000 Impto. incluido	
Servicio de producción consistente en: 1 generador eléctrico.	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.		
 Pantalla LED. iluminación para escenario. Encarpado para artistas. Catering para artistas. 	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	\$ 20.000.000 IVA Incluido	
Servicio de producción consistente en contratación de:	215.22.08.011.011	Producción De Eventos P/Terceros (S. Alzada) RR.PP.	\$ 50.000.000	
Show de drones.	215.22 08.999.004	Otros Servicios Generales	IVA Incluido	
2 baños químicos.	215.22.09.004	Arriendo de Mobiliarios y Otros	\$ 500.000 IVA Incluido	
Pago derecho de autor.	215.22.12.999.003	Otros Gastos no Incluidos en Rubros Anteriores	\$ 300.000 IVA Incluido	
		TOTAL	\$ 112.100.000.	

El monto total del Programa es de \$ 112.100.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

y oddrotaria mariioipai.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

GERICER/CCG/bcm.

SECRETARÍA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono: 2 206270 INDOLA ROJAS

ALCALDE DE ARICA